

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de pobra, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dependa de las mismas; pero de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 30 pesetas; por seis meses, 17 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 23 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Arias calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será anticipado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de poseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 446.

Habiéndose fugado en el día de hoy de la casa paterna de esta ciudad los jóvenes Antonio y Rafael García Charbran, cuyas señas á continuación se expresan, llevándose intereses en dinero y papeles; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de dichos jóvenes, y siendo habidos les ocupen los intereses que obren en su poder, remitiendo unos y otros á mi disposición.

Santander 15 de Diciembre de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Señas de Antonio García.

Edad 17 años, delgado, estatura alta, muy corto de vista, tiene un poco de bigote; viste pantalón oscuro de cuadros, cazadora negra de paño, chaqueta oscura y sombrero hongo negro bastante grande; lleva cédula de vecindad.

Señas de Rafael García.

Edad 13 años, bastante alto, robusto, color sano, tiene dos ó tres cicatrices en el cuello; viste americana azul larga color amarillento; pantalón oscuro de cuadros, y sombrero hongo color ceniza.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de puerto.

Hace saber: que en la mañana del día 7 del actual ha sido hallado por varios paisanos en el sitio denominado Recodo (playa de Somo) un pedazo de cadena de 96 piés de largo y tres menos cuarto pulgada de grueso; por tanto la persona que se considere con derecho á ella puede presentar su reclamación en forma en esta Comandancia dentro del plazo de los treinta días contados desde la fecha de este anuncio.

Santander 10 de Diciembre de 1881.—Seraffin de Aubaredé.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Manuel Rodríguez Torre, núm. 59 declarado soldado por el cupo de esta capital en el remplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los arts. 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á la Comisión provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881.—Lino de V. Ceballos.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Antonio Ollá Carbonell, núm. 120, declarado soldado por el cupo de esta capital en el

reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á la Comisión provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881.—Lino de V. Ceballos.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo José Pérez Torre, 190, declarado soldado por el cupo de esta capital en el remplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á la Comisión provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881.—Lino de V. Ceballos.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Ricardo Calvo, núm. 69 declarado soldado por el cupo de esta capital en el remplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y resarcimiento al suplente.

diante oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á la Comisión provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881.—Lino de V. Ceballos.

Ayuntamiento de Laredo.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el mes de Abril de 1881.

Declarar incapacitado al Concejal señor Déhesa para continuar ejerciendo dicho cargo.

Desestimar una solicitud de D. Ramon Carasa sobre colocacion de una lápida en la fachada de la casa consistorial.

Expedir la certificación que solicita don Manuel Fernandez Cantero relativa á bienes inscritos en el amillaramiento.

Que el Sr. Teniente Alcalde del distrito de Santa María disponga la limpieza del patio de la casa núm. 5 de la Ruagusera.

Que se paguen las obligaciones de instruccion primaria del tercer trimestre y las de todos los empleados municipales.

Requerir á don Lorenzo Castillo para que por razon de seguridad coloque un antepecho en el hueco de puerta que ha formado al lado de una azotea que dá á la calle de Revellón.

Aprobar el dictámen de la Comisión relativo á las saceras de la calle de Fuente Fresco de esta villa por don José Alonso en el expediente de denuncia de un hoyo de su pertenencia en la Batana Mayor.

Adjudicar á don Juan Cruz Verastani la construcción de aceras del frente de la Iglesia de San Francisco y de los lados Sur y Este de la plazuela contigua á la calle de Santa María, como mejor postor en la subasta, bajo el tipo de siete y medio reales vara.

Que se paguen á don Juan José Paisan treinta pesetas que anticipó para socorro á naufragos: á D. Remigio Fernandez diez pesetas por conducir en un coche al Juzgado de 1.ª instancia al Puntal; y á don Juan Antonio Sabanza seis pesetas por ingredientes para hacer tinta; cuyos pagos se hagan de la consignación para imprevistos.

Requerir á la Junta de Beneficencia particular del Sr. Fuente Fresnedo para que pague la cantidad de quinientas sesenta pesetas importe de la acera construída en la línea de su casa huerta de la calle Fuente Fresnedo, apercibida en otro caso de apremio.

Remitir á don Gustavo Cobreros el plano de ensanche de esta villa para hacer en él las reformas dispuestas por la Dirección general de Obras públicas.

Que informe la Comisión de Ornato y Maestro titular de obras en la instancia de doña Petra Abete sobre reforma de la casa número 17 de la calle del Muelle.

Que queden en poder del agente en Santander los diez y ocho mil cuatrocientos veintidos reales que ha cobrado por intereses de láminas de propios para los primeros pagos que allí ocurran, y que se inquiera en qué época y en qué forma fueron entregadas por la Hacienda las seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas y seis céntimos que dice haber satisfecho de más el Ayuntamiento por concepto de intereses de propios de láminas no emitidas, y para pago de cuyo adelanto ha retenido ahora la Administración dos mil reales, y que se ponga en claro si existe ó no error en la liquidación de intereses de la lámina núm. 78.545.

Remitir á poder del Sr. Cobreros, á la vez que el plano de ensanche, el expediente sobre el mismo asunto.

Verificar el sorteo de los individuos de la Junta municipal que han de suscribir el libro del censo electoral, cuyo sorteo tiene efecto en el acto.

Sobreser en el expediente de prófugo del mozo Silverio Florentino Clemente, núm. 12 del reemplazo de 1880, por virtud del fallo en que la Comisión provincial ha declarado á dicho mozo exento del servicio activo.

Que se paguen á D. Lucas Funcueva nueve pesetas veintinueve céntimos por velas para las oficinas del Ayuntamiento, y á D. Manuel Peña ocho pesetas por carbon para la estufa de la Secretaría, según sus cuentas; cuyos pagos se hagan de la consignación para imprevistos.

Admitir la prueba que solicita practicar D. José Alonso en el expediente sobre denuncia de un horno de su pertenencia en la Ruamayor.

Conceder licencia para construir un mirador en el balcón del saliente del piso 3.º de la casa núm. 15 de la Plaza, á D. Santiago Baró.

Dar posesión á D. Hipólito Bárcena, D. Pedro Izaguirre, D. José Treto Bustio y D. Pedro Setien Campo de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento para que han sido nombrados por el Sr. Gobernador civil, cubriendo las vacantes ocurridas en el Ayuntamiento.

Aprobar y remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero último, y suplicarle dispense la formación

de extractos de los acuerdos anteriores por lo penoso del trabajo.

Que se forme y remitan á dicha superioridad los estados trimestrales de fondos con completa separación entre los fondos del muelle y los demás del Municipio.

Aprobar el dictámen de la Comisión de ornato y Maestro titular de obras, autorizando á D.ª Petra Abete para una reforma en la casa núm. 17 de la calle del Muelle.

Dar las gracias y otorgar distinciones á varios señores, con motivo de sus gestiones sobre el puerto de esta villa, cuyo proyecto ha sido aprobado.

Que se forme el pliego de condiciones económicas á que las obras del puerto habrán de acomodarse, y previa la formación del presupuesto extraordinario que corresponda, se proceda á subastar la obra fijándose y publicándose los anuncios necesarios, y que se solicite la confirmación y aumento de los antiguos arbitrios particulares que sirvieron para el proyecto anterior del puerto.

Designar los locales donde han de celebrarse las elecciones municipales los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, y los señores Concejales que han de presidir las mesas interinas de los colegios y secciones.

Comisionar á la Alcaldía para que reciba la información ofrecida por don José Alonso, sobre la denuncia de un horno de su pertenencia en la Ruamayor.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en sesión de esta fecha.

Laredo 6 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Juan José de la Lastra.—El Secretario, Salvador Diaz.

Ayuntamiento de Santander.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último y aprobado por el mismo para su publicación en el *Boletín oficial*.

Encomendar á la Alcaldía con la concurrencia del Síndico de instruir el expediente justificativo de la excepción para el servicio de la Armada propuesta por don Santos Cirilo Llamazares, dando cuenta para la resolución procedente en virtud de la delegación hecha por la Comandancia de Marina.

Declarar exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 2.º del art. 92 de la ley de reemplazos al mozo don Ricardo Somoza Rubira, núm. 14 del sorteo actual.

Hacer igual declaración respecto al mozo don Ignacio Rivero Fuente, número 161 del actual reemplazo como comprendido en el primer caso del art. 92 de la ley.

Prevenir al concesionario del ensanche por las Bigarrías que desobstruya la alcantarilla de aguas claras de público servicio que allí existe y prevenir á don Francisco Casuso Campo que solo podrá acometer á ella los conductos de aguas pluviales de la casa que está construyendo y establecer un pozo depósito para las aguas inmundas.

Acceder bajo ciertas condiciones á la demolición de una parte de la fortificación provisional que corta la carretera que en el barrio de San Miguel conduce á la fuente vecinal de Begoña del pueblo de Monte.

Ordenar que se reconstruya el tabique de la esquina Nordeste de la casa número 30 de la calle de Ruamayor propia de don Manuel García Cires.

Ejecutar varias obras de reparación en el edificio Teatro y prevenir á los

dueños de la casa contigua en la calle de San José que destruyan una atajea que indebidamente han establecido y que desagua en el patio del Teatro.

Denegar á don José Lozano el permiso que solicita para establecer un taller de cerrajero en la calle de Rubio.

Conceder permiso á don Amadeo Courbon para montar en la casa número 31 de la calle del Monte una máquina movida al vapor para moler achicorias.

Acceder al arrendamiento temporal del terreno en que descansan en el cementerio público los restos mortales de don Manuel Isasi.

Cambiar de situación el farol de alumbrado público que existe á la parte Oeste de la calle de Cádiz del ensanche por Maliaño.

Reintegrar á don Salvador Ordoñez el precio de dos piés superficiales que según el replanteo del terreno número 438 del cementerio público que se le concedió á perpetuidad aparecen de exceso en lo cobrado.

Abonar á la compañía de Bomberos los premios de reglamento por la extinción de varios incendios de chimenea, lo correspondiente á la revista mensual de Junio y Octubre último y por reparación de útiles; y lo devengado en la extinción de varios incendios calificados de primera clase en el reglamento.

Promover pública subasta para renovar las prendas de abrigo de las secciones diurna y nocturna de la guardia municipal.

Señalar el día 15 del corriente para la celebración de nueva subasta de las obras de reforma de varios locales de la casa de Caridad.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre último.

Declarar que el uso exclusivamente obligatorio de los coches fúnebres para la conducción de cadáveres al cementerio empezará desde el día en que dé principio el nuevo servicio pendiente de contratación en subasta pública.

Nombrar Depositario de fondos municipales á don Leopoldo Llorente y oficial 2.º de la sección de contabilidad á don Tomás Torre.

Designar á los señores don Valentin Bolado, don Justo Colongues, don Andrés Montalvo, don Eduardo Diestro, don Isidoro Alonso y don Juan Trueba, para que como Comisión especial conferencien con otra de la Excmo. Diputación respecto á la cuestión de la Alfonsina.

Pasar á la Comisión de presupuestos una instancia de doña María Vicenta Muñoz, para que se arbitren los recursos necesarios á satisfacerla un crédito que reclama.

Satisfacer cuando el estado de fondos lo permita, la cantidad reclamada por D. José Almiñaque por suministro de petróleo.

Admitir la dimisión del cargo de sobrestante de obras municipales á D. Bernabé Orero.

Acceder á la transferencia que don Pedro Perez Peña propone hacer á su hermano D. Joaquín, de la concesión que le otorgó el Ayuntamiento para la ocupación de una pequeña sección de terreno en la zona del Sardinero.

Autorizar á D. Bernardo de la Vega para la construcción de un ramal de alcantarilla que dé servicio á la casa que construye en la calle de Carbajal.

Conceder permiso á D. Fernando Posé para el ensanche de la puerta de la tienda de la casa núm. 12 de la calle de la Blanca.

Adjudicar á D. José Ortiz Cruz la ejecución de unas obras en la planta baja de la casa Consistorial.

Promover nueva subasta para la adquisición de materiales con destino á las obras públicas municipales.

Ampliar en una hora la señalada para la clausura de los cafés y establecimientos de comidas y bebidas.

Autorizar la cesión que D. Norberto Ortega Martinez hace en su padre político D. Juan Bayla, del derecho de familia en el cementerio público.

Declarar improcedente el abono de los retenes hechos por el abono de Bomberos en los días 22 y 24 de Octubre último.

Desestimar por ahora por falta de consignación, lo solicitado por varios vecinos de la calle de Calderón para aumento del alumbrado público en la misma.

Autorizar á D. José Almiñaque para restablecer un ramal de alcantarilla á la general de la calleja de Arna.

Suspender hasta que quede fijada definitivamente la zona marítima por la parte de ensanche de Maliaño el cobro de arbitrio municipal por ocupación de la vía pública en los muelles de aquel nombre.

Declarar hijo adoptivo de esta ciudad al Excmo. Sr. D. Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas, atendidos sus relevantes servicios al país.

Abonar al Depositario interino de fondos municipales el haber que á este cargo corresponde durante el tiempo que le desempeñe.

Fijar á los puestos de hortaliza en la galería Este-Oeste del mercado de Atarazanas, la línea que partiendo del Oeste va recto al cajón núm. 40.

Aprobar la designación de los señores Presidentes de las comisiones de Hacienda, obras y policía, y Regidor Síndico para constituirlos bajo la Presidencia del Alcalde, la comisión que con otra de Sres. Jefes y Oficiales del ejército han de conferenciar sobre cesión de terreno para la construcción de un nuevo cuartel.

Declarar con mejor derecho al Ayuntamiento de Ampuero sobre el mozo Pedro Verano Labin, comprendido también en el alistamiento de esta capital para el actual reemplazo del ejército.

Denegar la excepción propuesta para el servicio en los buques de la Armada al matriculado de mar don Santos Cirilo Llamazares, por no reunir las condiciones que la ley exige.

Pasar á la Alcaldía para que proceda á lo que corresponda, una instancia de D. Marcelo Alonso y otros, sobre cumplimiento de la Real orden relativa al ensanche de la calle de Mendel Nuñez.

Conceder permiso á D. Francisco G. Camino para abrir puerta de servicio rodado en una finca que posee en el barrio de Miranda y cerrar dos prados contiguos; y á D. Mario Lopez Mazon para colocar un mirador en el piso principal de la casa núm. 11 de la calle de Becedo.

Encomendar á la comisión de ensanche, agregándose á ella al efecto los Sres. Herran y Trueba D. Juan, de las gestiones á que se refiere una proposición de estos sobre las vías férreas que cruzan las vías públicas en el ensanche por Maliaño y ocupación por la empresa del ferro-carril del Norte de algunas calles y plazas de aquella zona.

Promover la oportuna subasta para el suministro de pan y otros artículos alimenticios á los establecimientos de Beneficencia.

Adjudicar á D. Antonio Güenaga la subasta de las obras de reparación de los caminos de la casa de Caridad.

Autorizar á la Alcaldía para las reparaciones urgentes que exigen el mal estado de los techos del mercado de Atarazanas.

Ordenar á la empresa del ferro-carri-
l al ser lino la construcción de un
puerto á nivel en la parte del promonto-
rio de Piquio, en sustitucion del puen-
to que debia haber con-truido allí, en-
comendando á la Alcaldía la determi-
nacion del punto en que ha de ha-
cerse.

Proceder en el expediente de pró-
prio del mozo Pedro Verano Labín por
haberse declarado el mejor derecho á
su inclusion en el Ayuntamiento de
Ampero, en el expediente de igual cla-
se del mozo José Brena Gonzalez por
haber sido comprendido en el reem-
plazo de 1879 y hallarse actualmente
en el servicio; en el del mozo Norberto
García San Martín de la seccion del
pueblo de San Roman por concedérse-
le el plazo de dos meses para justificar
que está sirviendo como voluntario en
la Isla de Cuba.

Proceder al apeo y ejecución de al-
gunas reparaciones en los cielos rasos
del mercado de Atarazanas.

Aprobar la distribución mensual
de fondos propuesta por la Comision
de hacienda.

Facultar ampliamente á la Comision
especial nombrada segun resulta en
la sesion precedente para seguir todas
las gestiones relativas á la construc-
cion de un nuevo cuartel, sin perjui-
cio de someter lo que estipule á la re-
solucion del Ayuntamiento.

Conceder permiso á D. Eulogio Re-
driguez para la reforma de la casa nú-
mero 40 de la calle de Burgos; y á don
Manuel Salas para la construcción de
una casa de nueva planta en las calles
de Cuesta de la Atalaya y Tantin.

Ordenar la demolicion de un cerra-
miento que intercepta el paso por la
calleja llamada Travesía del Monte, de-
terminando por tanto lo solicitado por
don Francisco de la Colina.

Satisfacer á la compañía de Bombe-
ros los premios de reglamento cor-
respondiente á la revista del primer
domingo del presente mes y á la ex-
tincion de varios incendios de chime-
ne.

Instalar el alumbrado de gas en el
parque contra incendios y hacer en él
algunas obras de comodidad é higiene.

Adjudicar á D. Antonio Güenaga la
cubierta de nuevas obras en el hospital
de S. Rafael á D. Cándido Lería la
contrata de capotes para la Guardia
municipal.

Autorizar á la Alcaldía para gestio-
nar donde corresponda la justa en re-
ga de lo que al Ayuntamiento le toca
percibir por contribucion y recargo en
la zona del ensanche.

Señalar la hora de las cuatro para
dar principio á las sesiones ordinarias
desde el jueves próximo.

Declarar suficiente correccion la
suspension de empleo y sueldo im-
puesta por la Alcaldía al auxiliar del
sobrestante de obras municipales.

Santander 10 de Diciembre de 1881.
—V. B.—Villa Ceballos.—Adolfo de
la Fuente.

Se dio cuenta de una comunicacion
del señor Gobernador civil, fecha 28
de Julio, por la cual se declara nula la
eleccion de Alcalde verificada el dia
1.º y que desde luego se proceda á la
constitucion definitiva del Ayunta-
miento, con arreglo á lo que disponen
los artículos 55 y siguientes de la ley
municipal.—Con arreglo á lo ordena-
do, se constituyó el Municipio con
asistencia de todos los señores Conce-
jales, nombrando Alcalde á don Ama-
deo Perez Hidalgo, Teniente á don
Fructuoso Gonzalez Balbás, Procura-
dor Síndico á don Ramon Cuesta Sal-
ceda, y á don Pablo Gonzalez y Gonza-
lez Regidor interventor, dando su
respectivo número segun orden de vo-
tos obtenidos á los demás Concejales.
Se acordó que la corporacion celebre
una sesion ordinaria por cada semana,
y que esta tenga lugar los dias do-
mingos.

Sesion ordinaria del 7 de Agosto.

Se dió cuenta de las comunicacio-
nes y Boletines oficiales recibidos desde
el 1.º de Julio hasta el seis de
Agosto.

Se acordó reunir la Junta municip-
al amillaradoray que esta se ocupese en
descanso en la confeccion de las pro-
puestas de tipos medios y cartillas de
evaluacion, nombrando para vocales
de dicha Junta á don Manuel García
y á don Clemente Balbás, en sustitua-
cion de don Higinio Gonzalez y don
Francisco García, por haber fallecido el
primero y cesado en el cargo de Con-
cejal el segundo.

Nombramiento de las Comisiones
permanente del Municipio, con ar-
reglo al artículo 60 de la ley.

**Constitucion definitiva del Municipio,
dia 6 de Agosto.**

**Sesion extraordinaria del 10 de
Agosto.**

Nombrar con arreglo al art. 215 de
la instruccion de consumos y demás
disposiciones vigentes, la Junta re-
partidora de los mismos.

Se dió cuenta de una solicitud sus-
crita por don Antonio Abad Pernia,
vecino del pueblo Barcenamayor, acor-
dando pase á informe de la Comision
de policia, urbana y rural.

Acordar con arreglo al art. 66 de la
ley municipal, que el número de sec-
ciones en que se han de dividir las cla-
ses contributivas del distrito para el
sorteo de los individuos que en union
del Ayuntamiento han de componer la
Junta municipal en todo el corriente
año económico, sea de seis, y que di-
cho sorteo en virtud de lo avanzado de
la época, tenga lugar el dia 14 del pre-
sente mes y hora de las once de su
mañana.

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto.

Se dió cuenta de una solicitud
suscrita por el Alcalde de barrio del
pueblo de Barcenamayor, pidiendo
autorizacion del Ayuntamiento para
verificar la eleccion de los cuatro vo-
cales y el presidente que han de com-
poner la Junta administrativa de refe-
rito pueblo, acordando señalar el dia
19 del actual y hora de las nueve de su
mañana para que, en el local-casa del
pueblo solicitante, tenga lugar la pre-
tendida eleccion, bajo la presidencia
del Concejal D. Fernando Perez, ajus-
tándose en un todo á las preepciones
de la ley municipal en sus artículos
del 90 al 95.

Se procedió al sorteo por secciones
de los ocho individuos que han de com-
poner la Junta municipal en todo el
presente año económico, habiendo sido
designados por la suerte D. Antonio
Abad, D. José de la Vega, D. Francis-
co Perez, D. Felipe Mencía, D. Inocen-
cio Cuesta, D. Policarpo Perez, D. Joa-
quin Cuesta y D. Dionisio Viaña. Pro-
ceder al exámen del repartimiento de
consumos presentado por la Junta re-
partidora y aprobarlo por hallarle con-
forme y arreglado á instruccion y or-
denar su exposicion al público.

Aprobacion del extracto de los acuer-
dos tomados por este Municipio duran-
te el cuarto trimestre del ejercicio
próximo pasado de 1880 á 1881.

Pasar circular á los pueblos del dis-
trito ordenando se cierren la hereda-
des segun costumbre para la mejor
conservacion de los frutos pendientes
en las mieses comunes.

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto.

Se dió cuenta en los Boletines ofi-
(Sigue á la 4.ª plana.)

**ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

Año económico de 1881 á 82.

RELACION nominal de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion económica en virtud de haber resultado insolventes para el pago de las cuotas que tenian asignadas durante el año económico de 1879-80.

Número de orden en la matricula.	Apellidos y nombres de los industriales.	Industria por que son declarados fallidos.	Total importe por que son baja.	
			Pesetas.	Cts.
25	Bolado Toca, Victor. Vecino de Santander.	Tienda de vinos.	13	81
42	Fernandez, Alonso. Idem.	Casa de huéspedes.	44	71
46	Toca Gutierrez, Luciano. Idem.	Idem.	44	72
167	Albo, Fermin. Idem.	Idem.	159	»
230	Silches Sota, Francisco. Idem.	Idem.	44	71
634	Bosch, José. Idem.	Idem.	34	80
678	Lanes Delgado, Juan. Idem.	Idem.	29	82
727	Sanchez, Leopoldo. Idem.	Idem.	8	83
739	Vazquez, Pedro. Idem.	Idem.	44	72
1.628	Peña, Juana. Idem.	Idem.	19	89
170	Barrueta, Viuda de idem.	Idem.	8	17
589	Castanedo, Juana. Idem.	Carbonería.	44	73
1.158	Albo, Fermin. Idem.	Coche y dos caballerías.	39	75
166	Rubio, Bernardo. Idem.	Juego de bolos.	44	17
76	Angel, Eduardo del. Idem.	Carbonería.	44	75
110	Busca, Demetrio. Idem.	Barbero.	44	76
260	Bosch, José. Idem.	Herrero.	44	52
1.601	Lozano, Santiago. Idem.	Zapatero.	27	84
1.321	Villamazares, Gregorio. Idem.	Médico.	178	89
1.451	Cagigal, Gerardo. Idem.	Carpintero.	50	10
241	Gutierrez, Francisco. Idem.	Vaciador de navaja.	44	52
1.657	Carranceja, Francisca. Idem.	Puesto de pan.	19	89
122	Ponce Gonzalez, Francisco. Idem.	Ropavejero.	11	13
Total.			1.048	23

Lo que se publica en tres números consecutivos del Boletín oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 216 del reglamento de 20 de Mayo de 1873.
Santander 10 de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

Ayuntamiento de los Tojos.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del actual año económico de 1881 á 82, y que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial, cumpliendo lo que dispone el art. 109 de la ley municipal.

Sesion inaugural del dia 1.º de Julio.

Se constituyó el Municipio nombrando Alcalde á don Manuel García Cos con tres votos, contra dos que obtuvo

ciales y comunicaciones recibidas en la semana anterior.

Sesion extraordinaria del dia 23 de Agosto.

Resolver por el Municipio las reclamaciones presentadas para el reparto de consumos corriente año económico, y ordenar se remita al Sr. Jefe económico para su superior aprobacion.

Sesion ordinaria de dia 28 de Agosto.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de barrio del pueblo de Saja, se acordó ordenar á dicho Alcalde de barrio que por cuenta de quien corresponda se limpien inmediatamente los dos sitios de El puente y Cementerio y que en lo sucesivo no se permita que nar ninguna otra res en expresados sitios.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesion ordinaria del dia 4 de Setiembre

Se dió cuenta del expediente instruido sobre una casa ruinosa denunciada por don Antonio Abad Pernia acordando se intime al dueño ó dueños de referida casa la demolicion de la misma en el preciso término de quince dias y concediéndole el de un año para su reedificacion.

Dada cuenta del acta de eleccion verificada en el pueblo de Bárcenamayor por la que han sido electos los cinco individuos que deben componer la Junta administrativa de expresado pueblo, y resultando hallarse incompatibilidades en algunos de sus individuos, se acordó anular repetida eleccion y señalar el dia 8 del presente para proceder nuevamente y con arreglo á la ley.

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de barrio de Bárcenamayor por la que manifiesta no haber sido posible verificar la eleccion dispuesta para el ocho, por hallarse ausentes los vecinos electores del pueblo, acordando señalar nuevamente y por última vez el dia diez y seis del presente para el nombramiento de cinco individuos que han de componer en el presente bienio la Junta administrativa del pueblo indicado.

Dada cuenta de una comunicacion de la sucursal del Banco de España, se acordó convocar agente para la recaudacion territorial encargada á este Municipio.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Setiembre.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Francisco M. Rada, vecino de Polaciones, por la que solicita encargarse de la recaudacion territorial y municipal de este distrito, bajo las bases y condiciones anunciadas por edictos, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo pretendido por el Sr. Rada siempre que preste fianza suficiente á responder por el importe del primer tercio.

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre.

Se dió lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesion extraordinaria del dia 28 de Setiembre.

Se acordó nombrar para la conduc-

cion y entrega de quintos en la capital el dia siete de Octubre á D. José Fernandez Sanchez, Secretario de este Ayuntamiento.

Y aprobar el presente extracto que firman el Sr. Alcalde y Concejales presentes que saben hacerlo, en Los Tientos á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, de que certifico. —A. Perez.—Fructuoso Gonzalez.—Pablo Gonzalez.—Fernandez Perez.—José Marina.—José Fernandez, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PÉRDIDA.

Del pueblo de Puente-Viesgo ha desaparecido una potra losina, negra, con las orejas rasgadas, cola larga y herrada de los cuatro piés. El que tenga noticia de ella se servirá avisar á su dueño Antonio Saiz Pardo, que abonará los gastos y cuanto sea justo.

6-3

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Table with columns for destination (e.g., Habana, San Juan, Puerto Rico), departure dates, and prices for different classes (1st, 2nd, 3rd). Includes a section for 'PRECIO DEL PASAJE EN PESETAS'.

PRECIO DEL PASAJE EN PESETAS.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan Nouvelon. Saldrá de Santander el 22 del actual PARA SAN THOMAS, SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ. CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS.

- 1.° Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
2.° Para Basse-Terre, Pointe-à-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curaçao.

El magnifico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Terlois. Saldrá de Santander el 26 del corriente PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en Pointe-à-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla. Y CON CORRESPONDENCIA EN Colon (Panamá), PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual PARA SAN LAZARIO, PROCEDENTE DE Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual PARA BURDEOS (PAULIAC) Y EL HAVRE, PROCEDENTE DE Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse-Terre y Pointe à Pitre.

El vapor de primera clase, de 2,227 toneladas y 250 caballos

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco-alemana y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica e Indias. Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados. Las llagas más rebeldes, las afecciones herpéticas, escarfulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadillos, furunculos, etc., se curan rápidamente con el BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

AVISO ACETE HOGG

Los Aceites morenos y en general una multitud de composiciones hechas con Aceites de Pescados, esto es, de raya, de foca, de lija, etc.; los Aceites de aficionados y aun los Aceites de vegetales, han sido combinados para reemplazar los Verdaderos Aceites de Hígados frescos de Bacalao siendo solamente útiles para la industria. Estos aceites ordinarios, de precio muy bajo, tienen un olor muy desagradable, causan é irritan el estómago, cuando por contra el Aceite de Hígado de Bacalao de Hogg se disiere fácilmente: se distingue por su olor de paja, su olor suave y delicioso y su sabor de sardina fresca.

Gran éxito en Paris. s. VELOUTINE CH les FAY. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO. INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óctio frescura y transparencia. INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS.

CLAPEYRON. Capitan Mauffret. Saldrá de Marsella el 6 del actual de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12 PARA COLON con escalas. A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Los Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Príncipe, Los Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

LÍNEA DE MARSELLA, MALAGA Y CÁDIZ A NUEVA-YORK. El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

CALDERA

Capitan de Beville. Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo). Duracion del viaje: 13 dias. NOTAS. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Habiendo fallecido D. Benito Guerra y Pá-sena, vecino de Santiago de Cártes, sus albaceas han acordado anunciarlo en el Boletín oficial y en los sitios públicos de este término municipal, para que todos los que tengan algun crédito contra dicho finado, se presenten en dicha pueblo y casa del que suscribirse en el término de veinte dias contados desde la fecha. Santiago de Cártes 15 de Diciembre de 1881.—El Albacea, Joaquin Llica. Imprenta de Salvador Atienza.